

~~2-3-3~~  
~~6-2-27~~

~~L-50-3~~  
LA  
CONSTRUCTORA BENÉFICA,

Caja 21

ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

MEMORIA Y CUENTA  
CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

CON EL RESUMEN SUCINTO

del objeto y operaciones de esta Asociación y los planos de sus construcciones.



MADRID.

IMPRENTA Y LITOGRAFIA MUNICIPAL.  
1886.

F-591

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA Y CUENTA

MADRID

LA  
CONSTRUCTORA BENÉFICA,

ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

---

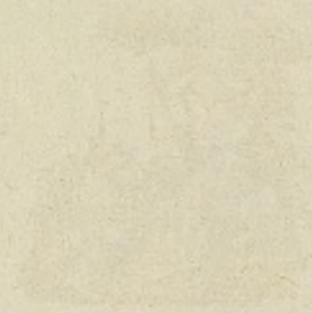
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA Y CUENTA

DE

LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

DEL AÑO 1900



MADRID

3.

# LA CONSTRUCTORA BENÉFICA,

ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

MEMORIA Y CUENTA  
CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

CON EL RESUMEN SUCINTO

del objeto y operaciones de esta Asociación y los planos de sus construcciones.



MADRID.

—  
IMPRESA Y LITOGRAFIA MUNICIPAL.  
1886.

LA  
CONSTRUCTORA BILBAINA

ASOCIACION DE DIBAJADORES

MADRID

MEMORIA Y CUENTA

DE RESPONDIENTES AL AÑO DE 1888

DE 1888

MEMORIA Y CUENTA DE LA CONSTRUCTORA BILBAINA

DE RESPONDIENTES AL AÑO DE 1888

DE 1888

MEMORIA Y CUENTA DE LA CONSTRUCTORA BILBAINA

DE RESPONDIENTES AL AÑO DE 1888

DE 1888

MEMORIA Y CUENTA DE LA CONSTRUCTORA BILBAINA

DE RESPONDIENTES AL AÑO DE 1888

DE 1888

MEMORIA Y CUENTA DE LA CONSTRUCTORA BILBAINA

DE RESPONDIENTES AL AÑO DE 1888

DE 1888



MADRID

# LA CONSTRUCTORA BENÉFICA

ASOCIACION DE CARIDAD.

---

## MEMORIA.

AÑO DE 1885.

---

La Junta Directiva de la asociación de caridad LA CONSTRUCTORA BENÉFICA, se complace hoy en cumplir los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos y el 22.º del Reglamento, formulando la Memoria comprensiva de sus actos y presentando la cuenta anual correspondiente al año de 1885, que los Señores Contador y Tesorero presentaron en su día debidamente documentada.

En Mayo del pasado año se acabó la edificación del 5.º grupo de sus casas, comenzada en el año anterior y desde el día 1.º de Junio quedaron establecidos en las 17 de que el grupo se compone, los 17 inquilinos propietarios elegidos al intento entre los solicitantes, previos los informes, contratos y demás requisitos reglamentarios. Con lo cual aumentáronse desde aquel día nuestros ingresos mensuales ordinarios, en reales 1.385 con 36 céntimos, por razón de alquileres, y en 1.259 con 55 céntimos, por cuotas de amortización computadas según el plazo máximo de 20 años; es decir, 661 pesetas con 22 céntimos por ambos conceptos; prescindiendo del plazo menor para la amortización, que algunos inquilinos han adoptado y del anticipo de cuotas que otros verifican siempre que pueden. Con esto y los productos de alquileres y amortización de los cuatro grupos anteriores de casas, vienen á ser los ingresos mensuales, hoy en día, 3.000 reales por alquileres, 5.500 por cuotas de amortización y en junto 8.500 reales ó 2.125 pesetas, próximamente; por las variaciones debidas á las causas indicadas y habiendo de tener en cuenta que son ya seis los inquilinos trocados en propietarios, cuyos nombres constan en la Memoria del año anterior; y á este número habremos de añadir uno

más, Santos Christen, inquilino del número 6 en el próximo Febrero, y probablemente otros dos en todo el corriente año.

La suscripción de donativos periódicos durante el año no ha pasado de la pequeña suma de 1.500 pesetas, no cabales, que hacen al mes 125; resultando que la asociación puede contar con un ingreso mensual, por todos conceptos, de 2.250 pesetas; 2.125 por alquileres y amortización, y 125 por donativos periódicos. Sentimos decirlo, pero podemos y debemos aspirar á más.

Pasemos ahora á exponer el estado del capital de la Asociación, comenzando por ver lo que ofrece la cuenta adjunta de Tesorería.

El breve resúmen que va al pie de ella, detalla perfectamente el estado de nuestra caja. La existencia en metálico, trasmitida de la cuenta anterior, fué de 24.040 pesetas, 32 céntimos, la cual se acrecentó durante el año con 1.464 pesetas, 46 céntimos, producto de la suscripción periódica, 8.080'48, importe de los alquileres, 19.495'13, por cuotas de amortización, y 16'73 pesetas, reintegro de nuestros inquilinos por el seguro contra incendios, pagado antes en nuestro nombre. La suma de estas partidas componen el Haber de caja, prescindiendo de las que figuran también en el Debe, que hemos suprimido aquí para simplificar. De este Haber, 53.097 pesetas, 12 céntimos, hemos de restar, para deducir la existencia en metálico, los siguientes gastos: 2.135'58 pesetas, de personal y gastos de recaudación, 233'07, de material é impresiones, 220'42, de seguros contra incendios (de las que reingresarán 40, que deben pagar los inquilinos), 33.782'25, pago de los tres últimos plazos devengados en las obras de las 17 casas del 5.º grupo, 5.085'48, fianza devuelta al contratista, y 927'25, reparos y reformas en varias casas. Y como estas partidas de gastos suman 42.384'05, y el Haber hemos visto ascendía á pesetas 53.097'12, la diferencia, 10.717'07 pesetas, será la existencia en metálico, primera partida de ingreso en la cuenta de 1886.

Entre las partidas que figuran en el resúmen de la cuenta de caja y que hemos suprimido al explicarla, por ser Cargo y Data, es justo hacer mención especial, con reconocimiento, de 5.000 pesetas, préstamo, sin interés alguno, de nuestro consocio el Sr. D. Julián Duro; beneficio señalado hecho espontáneamente, además del generoso donativo anual de 1.000 reales con que, desde su fundación, la favorece. Con él ha sido posible hacer los pagos todos del 5.º grupo de casas, y merced al anticipo de cuotas de amortización que algunos inquilinos han



verificado, se ha podido devolver al Sr. Duro su préstamo gratuito.

Falta consignar la cuantía de nuestro capital en fincas y otros valores, para terminar lo relativo á la situación financiera de la asociación al acabar el año 1885, época de nuestro balance anual. Para ello, bastará añadir al valor de los cinco grupos de casas construidas, muy detallado ya en la Memoria del año anterior, la existencia en metálico y deducir luego lo adquirido en propiedad, hasta dicha fecha, por los inquilinos.

El valor de los cinco grupos de casas con sus 68 viviendas y 52.105 piés cuadrados de solares es de 275.150 pesetas, y como el de la mitad de la alcantarilla central, según se expresa en la Memoria de 1881, y recuerda en la de 1884, es de 1.275 pesetas, añadiendo á estas dos cantidades la de 10.713'07 pesetas, existencia en metálico, tendremos que nuestro activo asciende á 287.138 pesetas.

De este haber social, correspondiente al balance de este año, hay que rebajar: primero, las 92.580 pesetas que por amortización iban recaudadas en el día 1.º del año anterior; segundo, las 19.495 que se han recaudado hasta el 1.º del presente: en todo 112.075, con lo cual queda reducido nuestro haber social al comenzar este año á 175.000 pesetas en cifras redondas.

Debíamos ahora para presentar este balance con la mayor exactitud, hacer una comparación entre los créditos y débitos de la asociación, como otras veces, y sumar ó restar de nuestro capital el resultado; más como los datos no son completamente seguros y la variación que introducirían sería muy pequeña, preferimos referirnos á cuanto expresa la repetida Memoria de 1884, respecto al cobro de las 13.280 pesetas que adenda la testamentaría del ditunto vocal Tesorero Excmo. Sr. D. Alejandro Ramírez de Villa Urrutia, y al pago de las 5.500 próximamente, importe de los dos últimos plazos del precio de los solares adquiridos de los Sres. Retortillo.

Resulta, pues, de cuanto va expuesto, que en los diez años que lleva de existencia LA CONSTRUCTORA BENÉFICA, ha conseguido:

Un activo de 288.000 pesetas.

Un haber social que en 1.º de Enero de 1886 es de 175.000.

Que cuenta con una recaudación mensual de 2.250.

Que ha transmitido ya al conjunto de sus inquilinos 112.000 pesetas, cuyo capital representa el 40 por 100 del valor de los cinco grupos de construcción.

La Junta Directiva en sus sesiones, oyendo á veces el dictámen de comisiones especiales que nombra, y las comisiones permanentes, consultiva, facultativa y económica, han despachado y resuelto según su respectiva incumbencia, todos los asuntos de la vida ordinaria de la asociación: entre ellos merece especial mención el arrendamiento de las 17 casas del quinto grupo y el otorgamiento á favor de Aquilino Perez, cerrajero en los talleres de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante de la correspondiente escritura traslativa de dominio. Es la primera vez que nuestra asociación de caridad puede ultimar sus benéficos deseos, por haber cumplido el inquilino todos los requisitos del Reglamento, y justo es consignar el nombre del favorecido y no lo es menos dar las gracias al notario D. Antonio Rodriguez de Galvez que gratuitamente ha prestado sus servicios, ofreciendo igual beneficio para en adelante, en la misma forma que lo hacian los dignos Sres. García Sancha, difunto, y el Sr. D. Manuel Villar, difunto también, á quien asimismo ha reemplazado su hijo D. Francisco de Villar, en el encargo de procurador gratuito de la asociación, por cuyo servicio caritativo la Junta Directiva les ha dado las gracias en nombre de la asociación.

Hállanse hoy pendientes de las gestiones de la Junta Directiva y ya casi ultimados, los dos proyectos siguientes: adquirir terrenos para nuevas construcciones en las cercanías de los Cuatro Caminos, próximos á la carretera de Francia; y la construcción de una Escuela Asilo para hijos de trabajadores, mediante el servicio cristiano de las Hermanas de la V. O. T. de San Francisco y San José, que desean establecerse en la calle de Granada dando frente á la nuestra de La Caridad. Uno y otro proyecto tienen por objeto principal continuar las edificaciones, y el último además atender á la instrucción y educación moral de los hijos de trabajadores.

La vida normal de nuestra Sociedad consiste en proseguir constantemente sus económicas construcciones, y para ello la importa adquirir nuevos solares en sitios adecuados y diferentes entre sí, á fin de cumplir los reiterados acuerdos de la Junta é ir llevando por diversos puntos el beneficio y ejemplo de tan caritativa institución. Trabajos se han hecho para adquirir terrenos en la Moncloa, y no se debe perder la esperanza de conseguirlos; y mientras tal ventaja se realiza, debemos aplaudir el celo y aceptar las gestiones hechas por la comisión especialmente nombrada, y que propone adquirir 30.000 pies en la calle

de María Teresa Guerrero, en los cuales podrán edificarse hasta 35 casas análogas á las del 4.º y 5.º grupo de la calle de la Caridad. Estos terrenos tendrán, entre otras ventajas para nosotros, la de hallarse muy cerca de los Cuatro Caminos y del tranvía del Norte; la de tener muy próximas escuelas y capilla y fuente vecinal; su buena situación topográfica y hallarse fuera del rádio del impuesto de consumos, con lo que la vida es más económica, elemento principal para el obrero.

El segundo proyecto de los que hemos dicho gestiona la Junta, ha nacido de una proposición presentada por las Hermanas de la O. T. de San Francisco, establecidas hoy en el paseo Imperial, núm. 2, y que se dedican al cuidado y educación de los párvulos hijos de familias menesterosas. Queriendo ensanchar la esfera de su benéfico instituto, han solicitado de los Sres. Retortillo, número de pies suficiente (de 6 á 7.000), para establecer una escuela-asilo de párvulos, otro asilo para ancianos y una capilla, y solicitan de LA CONSTRUCTORA BENÉFICA les edifique una casa donde habitar y dar enseñanza á los pequeñuelos, comprometiéndose ellas á pagar los alquileres y cuotas de amortización correspondientes, y alimentando la esperanza de conseguir de otras asociaciones y personas caritativas limosnas suficientes para llevar á cabo todo lo demás de su hermoso pensamiento.

Los Sres. Retortillo ceden el terreno solicitado á nuestra Asociación, con la condición de dedicarlo al objeto indicado, y la Junta Directiva, después de oír á la comisión especial que, para estudiar el asunto nombró oportunamente, ha encontrado el citado proyecto dentro de nuestros Estatutos y Reglamento, y espera que tan útil y noble idea ha de merecer también la aprobación de la Junta General. Pues si el fin principal de LA CONSTRUCTORA BENÉFICA es hacer al obrero morigerado y económico, y esto se consigue en gran parte convirtiéndole de inquilino en propietario, es indudable que se completan los fines de la Asociación estableciendo en el grupo de casas ya concluido una en que sus inquilinos, las Hermanas de la V. O. T., den ejemplo constante de moralidad y cuiden del aseo y educación de los hijos de los trabajadores, inquilinos de las otras viviendas. Con la realización de este pensamiento además siguen cumpliéndose los Estatutos de LA CONSTRUCTORA, pues que las Hermanas han de pagar el alquiler y amortización que les corresponda; y, como es muy posible, casi seguro, que se construya la capilla que se proyecta, se habría realizado uno de los anhelos constantemente mostrados en diversas Juntas y Memorias.

No es posible terminar sin repetir al Excmo. Ayuntamiento, con cuya protección nos honramos, análogas peticiones á las de años anteriores. Sus concesiones redundarán en beneficio de los trabajadores de esta capital, dignos ciertamente de dicha protección.

El reintegro á la asociación del coste del alcantarillado en la calle de La Caridad, que hemos sufragado solos; la ya urgente prolongación del mismo hasta la alcantarilla general mas próxima; completar el afirmado en la calle de La Caridad frente á las ultimas casas y continuarlo por la de Granada, delante de las cuatro que por ella tienen su entrada; el concedernos algun terreno de solar tan módicamente como se pueda, en los alrededores de la córte, y el otorgarnos en el presupuesto municipal alguna subvención anual, en cambio de la cual podriamos dar preferente vivienda en nuestras casas á los obreros de la Villa con gran ventaja del crédito de su administración municipal; tales son las súplicas que la Junta Directiva en nombre de la Asociación presenta con encarecimiento á su digno Presidente el Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, á fin de que se sirva atenderlas en lo que de sus facultades dependa y patrocinarlas en lo demás ante el Consejo que tambien dignamente preside. Y concluye rogándole no tome á impertinente enojo las peticiones, en ocasión tan propicia hechas, de esta perseverante y nada clamorosa asociación de caridad.

Madrid 20 de Enero de 1886.

*El Vice-Secretario,*

**JULIAN GARCÍA GUTIERREZ.**

Aprobada por la Junta Directiva en sesión del día 28 de Enero de 1886.

V.º B.º

*El Presidente,*

**Marqués de Santa Cruz.**

P. A. de la J. D.

*El Vice-Secretario,*

**Julian Garcia Gutierrez.**

Aprobada por la Junta general en sesión del día 9 de Febrero de 1886.

V.º B.º

*El Presidente,*

**JOSE ABASCAL.**

P. A. de la J. G.

*El Secretario general,*

**JULIAN GARCIA GUTIERREZ.**

# CUENTA.

AÑO DE 1885.

GASTOS.

CUENTA GENERAL DE LA ASOCIACION DE CARIDAD LA

Año.	Mes.	Día.	LIBRAMIENTOS.	Ptas. Cts.
1885	Enero.....	31	Libramiento núm. 1.—A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de Enero.....	125
"	"	"	Libramiento núm. 2.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100 de 557'47 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Enero.....	16'72
"	"	"	Libramiento núm. 3.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 1.062'73 pesetas cobradas por amortización durante el mes de Enero.	10,62
"	"	"	Libramiento núm. 4.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 53'08 pesetas cobradas por la suscripción mensual de Enero.....	2,12
"	"	"	Libramiento núm. 5.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 220 pesetas cobradas por suscripción anual en cantidades menores de 125 pesetas (8'80), y por el 1 por 100 de 250 pesetas cobradas por el mismo concepto en cantidades mayores de 125 pesetas (2'50) total.....	11'30
"	"	"	Libramiento núm. 6.—A D. Enrique Galán, contratista, por el importe de la caja en el sillar del revuelto y mangueta de plomo en la casa núm. 9 (18 pesetas); por arreglar el excusado en la misma casa, principal derecha (25), y por la losa y buzón de piedra berroqueña y su colocación en el eje de la calle de la Caridad (80), según acuerdo de la Junta Directiva de 26 de Enero y cuentas adjuntas.....	123
"	Febrero....	2	Libramiento núm. 7.—A la Secretaria general por gastos menudos de material, según nota firmada de Secretaría.....	8'60
"	"	12	Libramiento núm. 8.—A D. Enrique Galán, contratista, por el importe del cuarto plazo devengado en las obras del 5.º grupo de construcción, según certificación adjunta del arquitecto y comisión facultativa 12.108'33 pesetas, y rebajado el 7 por 100 por la fianza estipulada 847'58 quedan...	11.260'75
"	"	"	Libramiento núm. 9.—A la Nueva Sociedad de Seguros contra incendios de casas en Madrid, por los dividendos de 25 céntimos de peseta por mil pólizas núms. 1.313, 1.314, 1.315, 1.316, 664, 813, 1.039, 1.353, 1.354, 1.403, 927, 365, 1.400, 532 y de la 1.501 á la 1.517 ambas inclusives, según los recibos adjuntos.....	44'87
"	"	19	Libramiento núm. 10.—A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de Febrero.....	125
"	"	28	Libramiento núm. 11.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100 de 399'67 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Febrero...	11'99
"	"	"	Libramiento núm. 12.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 726'46 pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes de Febrero.....	7'26
"	"	"	Libramiento núm. 13.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 60'58 pesetas cobradas por la suscripción mensual de Febrero.....	2'42
"	Marzo.....	4	Libramiento núm. 14.—A D. Ricardo Fortanet por el molde, papel, impresión y grabado de 250 ejemplares de la Memoria y Cuenta de esta Asociación correspondiente al año 1884, y otros 250 ejemplares del Resumen sucinto del objeto y operaciones de esta Asociación, según cuentas.....	186'87
"	"	19	Libramiento núm. 15.—A D. Enrique Galán, contratista, por importe del quinto plazo devengado en las obras del 5.º grupo de construcción, según certificación adjunta del arquitecto y comisión facultativa 12.108,33 pesetas, y rebajado el 7 por 100 por la fianza estipulada (847,58) quedan.	11.260'75
<i>Suma y sigue.....</i>				23.197'27

CONSTRUCTORA BENÉFICA, PERTENECIENTE AL AÑO DE 1885.

INGRESOS.

Año.	Mes.	Día.	CARGARÉMES	Ptas. Cts.
1885	"	"	Crédito de esta asociación contra la testamentaria concursada de Don Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia.....	13.280'49
"	"	"	Saldo del año de 1884.....	24.040'32
"	Enero.....	31	Cargaréme núm. 1.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Enero.....	557'47
"	"	"	Cargaréme núm. 2.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Enero.....	1.062'73
"	"	"	Cargaréme núm. 3.—Por catorce recibos de la suscripción mensual de Enero.....	53'08
"	"	"	Cargaréme núm. 4.—Por cuatro recibos de la suscripción anual.....	470
"	Febrero....	28	Cargaréme núm. 5.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Febrero.....	399'67
"	"	"	Cargaréme núm. 6.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Febrero.....	726'46
"	"	"	Cargaréme núm. 7.—Por diez y seis recibos de la suscripción mensual de Febrero.....	60'58
"	Marzo.....	31	Cargaréme núm. 8.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Marzo.....	474'11
"	"	"	Cargaréme núm. 9.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Marzo.....	1.110'87
"	"	30	Cargaréme núm. 10.—Por quince recibos de la suscripción mensual de Marzo.....	55'58
<i>Suma y sigue.....</i>				42.291'36

**GASTOS.**

Año.	Mes.	Día.	LIBRAMIENTOS,	Ptas. C <sup>ts</sup> .	Año.	M.
			<i>Suma anterior.....</i>	23.197 <sup>27</sup>		
1865	Marzo.....	31	Libramiento núm. 16.—A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de Marzo.....	125	1885	Abri
"	"	"	Libramiento núm. 17.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100 de 474 <sup>11</sup> pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Marzo.....	14 <sup>22</sup>	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 18.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 1.110 <sup>87</sup> pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes de Marzo.....	11 <sup>10</sup>	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 19.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 55 <sup>58</sup> pesetas cobradas por la suscripción mensual de Marzo.....	2 <sup>22</sup>	"	"
"	Abril.....	30	Libramiento núm. 20.—A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de Abril.....	125	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 21.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100 de 459 <sup>86</sup> pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Abril.....	13 <sup>79</sup>	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 22.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 831,04 pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes de Abril.....	8 <sup>31</sup>	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 23.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 65 <sup>58</sup> pesetas cobradas por la suscripción mensual de Abril.....	2 <sup>62</sup>	"	"
"	Mayo.....	22	Libramiento núm. 24.—A D. Enrique Galán, contratista, por el importe del 6. <sup>o</sup> y último plazo devengado en las obras del 5. <sup>o</sup> grupo de construcción, según el acta adjunta de recepción por la comisión facultativa, 12.108 <sup>33</sup> pesetas, y rebajado el 7 por 100 por la fianza estipulada (847 <sup>58</sup> ), quedan.....	11.260 <sup>75</sup>	"	"
"	"	30	Libramiento núm. 25.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 215 <sup>23</sup> pesetas cobradas por la suscripción anual procedente de los antiguos suscritores de <i>La Voz de la Caridad</i> .....	8 <sup>60</sup>	"	Ma
"	"	31	Libramiento núm. 26.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100 de 438 <sup>23</sup> pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Mayo.....	13 <sup>14</sup>	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 27.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 792 <sup>35</sup> pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes de Mayo.....	7 <sup>92</sup>	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 28.—A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de Mayo.....	125	"	"
"	Junio.....	30	Libramiento núm. 29.—A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de Junio.....	125	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 30.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100 de 935 <sup>33</sup> pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Junio.....	28 <sup>05</sup>	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 31.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 1.309 <sup>24</sup> pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes de Junio.....	13 <sup>09</sup>	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 32.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 121 <sup>16</sup> pesetas cobradas por las suscripciones mensuales de Mayo y Junio.....	4 <sup>84</sup>	"	Jun
"	Julio.....	6	Libramiento núm. 33.—Al establecimiento tipográfico del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, por el molde, papel é impresión de 2.000 recibos de inquilinato, según factura.....	30	"	"
			<i>Suma y sigue.....</i>	35.115 <sup>92</sup>		

INGRESOS.

Año.	Mes.	Día.	CARGARÉMES.	Ptas. Cts.
			<i>Suma anterior.....</i>	42.291'36
1885	Abril.....	21	Cargaréme núm. 11.—Por trece recibos de la suscripción anual de 1884 de los antiguos suscritores de provincias de la <i>Voz de la Caridad</i> .....	68
	»	30	Cargaréme núm. 12.—Por la parte de seguro contra incendios que ha correspondido pagar á varios inquilinos por llevar vencida la totalidad; tres cuartas partes, mitad ó cuarta parte de los plazos mensuales de amortización que se reintegran á Tesorería.....	16'73
	»	»	Cargaréme núm. 13.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Abril.....	459'86
	»	»	Cargaréme núm. 14.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Abril.....	831'04
	»	»	Cargaréme núm. 15.—Por diez y siete recibos de la suscripción mensual de Abril.....	65'58
	Mayo.....	12	Cargaréme núm. 16.—Por importe de un préstamo sin interés hecho por el Sr. D. Julian Duro á favor de esta Asociación.....	5.000
	»	30	Cargaréme núm. 17.—Por cuarenta y dos recibos de la suscripción anual procedentes de antiguos suscritores de la revista la <i>Voz de la Caridad</i> .	215
	»	31	Cargaréme núm. 18.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Mayo.....	438'23
	»	»	Cargaréme núm. 19.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Mayo.....	792'35
	Junio.....	30	Cargaréme núm. 20.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Junio.....	935'33
			<i>Suma y sigue.....</i>	51.113'48



**GASTOS.**

Año.	Mes.	Día.	LIBRAMIENTOS.	Ptas. Cts.	Año.	Mes.	
			<i>Suma anterior</i> .....	35'115'92			
1885	Julio.....	31	Libramiento núm. 34.—A la Secretaría general por gastos menudos de material, según nota firmada de Secretaria.....	7'60	1885	Junio	
	»	»	Libramiento núm. 35.—A. D. Juan Rodríguez por su haber del mes de Julio.....	150			
	»	»	Libramiento núm. 36.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100 de 810'79 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Julio.....	24'32			
	»	»	Libramiento núm. 37.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 4.379'30 pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes de Julio.....	43'79		Julio	
	»	»	Libramiento núm. 38.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 48'58 pesetas cobradas por la suscripción mensual de Julio.....	1'70			
	Agosto.....	18	Libramiento núm. 39.—A la Nueva Sociedad de Seguros Mútuos contra Incendios de casas en Madrid por los derechos de entrada y sellos de 17 pólizas núms. 1.062, 1.098, 1.125, 1.159, 1.163 al 1.166, 1.170 al 1.176 y 1.186 y 1.212 á favor de las 17 casas del 5.º grupo de esta Asociación.....	49'13			
	»	Setiembre..	15	Libramiento núm. 40.—A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de Agosto.....	150		
	»	»	»	Libramiento núm. 41.—A D. Manuel Adsuár, recaudador por el 3 por 100 de 782'42 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Agosto....	23'47		Seti
	»	»	»	Libramiento núm. 42.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 2.488'71 pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes de Agosto.....	24'88		
	»	»	25	Libramiento núm. 43.—A D. Enrique Galán, contratista de las obras del 5.º grupo de casas por devolución del 7 por 100 de fianza descontado en los seis plazos pagados para la construcción de las mismas, según la certificación del arquitecto y comisión facultativa.....	5.085'48		
	»	»	30	Libramiento núm. 44.—A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de Setiembre.....	150		
	»	»	»	Libramiento núm. 45.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100 de 735'72 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Setiembre.....	22'07		
	»	»	»	Libramiento núm. 46.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 1.278'49 pesetas cobradas por cuotas de amortización en Setiembre.	12'78		
	»	»	»	Libramiento núm. 47.—A D. Julián Duro por reintegro de su préstamo, sin interés, hecho á esta Asociación en 12 de Mayo del presente año...	.000		
	»	»	»	Libramiento núm. 48.—A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de Octubre.....	150		Oct
	»	»	»	Libramiento núm. 49.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100 de 765'85 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Octubre...	22'97		
	»	»	»	Libramiento núm. 50.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 1.638'86 pesetas cobradas por amortización durante Octubre.....	16'38		
	»	»	»	Libramiento núm. 51.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 197'24 pesetas cobradas por las suscripciones mensuales de Agosto, Setiembre y Octubre.....	7'88		
			<i>Suma y sigue</i> .....	46,058'37			

**INGRESOS.**

s.	Año.	Mes.	Día.	CARGARÉMES.	Ptas. Cts.
				<i>Suma anterior.....</i>	51.113'48
92	1885	Junio.....	30	Cargaréme núm. 21.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Junio.....	1.309'24
60		»	»	Cargaréme núm. 22.—Por treinta y dos recibos de las suscripciones mensuales de Mayo y Junio.....	121'16
32		»	»	Cargaréme núm. 23.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Julio.....	810'79
79		»	»	Cargaréme núm. 24.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Julio.....	4.379'30
70		»	»	Cargaréme núm. 25.—Por once recibos de la suscripción mensual de Julio.	42'58
'13		»	»	Cargaréme núm. 26.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Agosto.....	782'42
0		»	»	Cargaréme núm. 27.— Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Agosto.....	2.488'71
'47		»	»	Cargaréme núm. 28.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Setiembre.....	735'72
'88		»	»	Cargaréme núm. 29.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Setiembre.....	1.278'49
'48		»	»	Cargaréme núm. 30.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Setiembre.....	765'85
0		»	»	Cargaréme núm. 31.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Setiembre.....	1.278'49
'07		»	»	Cargaréme núm. 30.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Octubre.....	765'85
'78		»	»	Cargaréme núm. 31.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Octubre.....	1.638'86
0		»	»	Cargaréme núm. 30.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Octubre.....	765'85
'97		»	»	Cargaréme núm. 31.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Octubre.....	1.638'86
'38		»	»	Cargaréme núm. 31.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Octubre.....	1.638'86
'88				<i>Suma y sigue. ....</i>	65.466'60
'37					

**GASTOS.**

Año.	Mes.	Día	LIBRAMIENTOS.	Ptas. Cts.	Año.	Me
			<i>Suma anterior.....</i>	46.058'37		
1885	Noviembre.	11	Libramiento núm. 52.—A D. Enrique Galán, maestro albañil, por varios reparos consistentes en los recorridos de los tejados del 2.º, 3.º y 4.º grupos de construcción y la formación de bohardillas de salida de que carecían los tejados de las casas núms. 7, 8 y 9, según cuenta visada por el Sr. Arquitecto y comisión facultativa.....	804'25	1885	Octul
"	"	30	Libramiento núm. 53.—A D. Juan Rodriguez por su haber del mes de Noviembre.....	150	"	Novie
"	"	"	Libramiento núm. 54.—A D. Manuel Adsuár, recaudador por el 3 por 100 de 774'60 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Noviembre.	22'33	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 55.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 1897'01 pesetas cobradas por amortización durante Noviembre..	18'97	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 56.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 58'08 pesetas cobradas por la suscripción mensual de Noviembre.....	2'32	"	"
"	Diciembre..	22	Libramiento núm. 57.—A la Nueva Sociedad de Seguros contra incendios de casas en Madrid, por los dividendos de 50 céntimos de peseta por 1.000, núms. 1313, 1314, 1315, 1316, 664, 813, 1039, 1353, 1354, 1403, 927, 365, 1400, 532, del 1501 al 1517, 1062, 1098, 1125, 1159 del 1163 al 1386 y 1212 según recibos.....	126'42	"	Dicie
"	"	31	Libramiento núm. 58.—A D. Juan Rodriguez por su haber del mes de Diciembre.....	150	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 59.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100 de 976'43 pesetas cobradas por alquileres durante Diciembre.....	29'29	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 60.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 1.980'07 pesetas cobradas por amortización durante el mes de Diciembre.....	19'80	"	"
"	"	"	Libramiento núm. 61.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 57'58 pesetas cobradas por la suscripción mensual de Diciembre.....	2'30	"	"
"	"	"	Crédito de la Asociación contra la testamentaria concursada de D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia .....	13.280'49	"	"
"	"	"	Saldo que pasa á la cuenta siguiente.....	10.713'07	"	"
			<b>TOTAL.....</b>	<b>71.377'61</b>		

**INGRESOS.**

ts.	Año.	Mes.	Día.	CARGARÉMES.	Ptas. Cts.
				<i>Suma anterior.....</i>	65.466'60
1885		Octubre...	31	Cargaréme núm. 32.—Por catorce recibos de Agosto 55 pesetas, 08 céntimos, por veinte idem de Setiembre 76'58, total.....	197'24
1885		Noviembre..	30	Cargaréme núm. 33.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Noviembre.....	744'60
1885		"	"	Cargaréme núm. 34.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Noviembre.....	1.897'01
1885		"	"	Cargaréme núm. 35.—Por quince recibos de la suscripción mensual de Noviembre.....	58'08
1885		Diciembre..	31	Cargaréme núm. 36.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Diciembre.....	976'43
1885		"	"	Cargaréme núm. 37.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Diciembre.....	1.980'07
1885		"	"	Cargaréme núm. 38.—Por diez y seis recibos de la suscripción mensual de Diciembre.....	57'58
				TOTAL.....	71.377'61

GASTOS.

RESUMEN POR

	Ptas. Cts.
Personal y recaudacion.....	2.135'58
Material é impresiones.....	233'07
Seguros contra incendios.....	220'42
Pagos del 4.º, 5.º y 6.º plazos devengados en las obras del 5.º grupo de construcción.....	33.782'25
Pago de la fianza al contratista.....	5.085'48
Pago de los préstamos hechos á esta Asociación.....	5.000
Crédito de esta Asociación contra la testamentaria concursada de Don Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia.....	13.280'49
Saldo que pasa á la cuenta siguiente.....	10.713'07
Obras en las casas.....	927'23
<b>TOTAL.....</b>	<b>71.377'61</b>

Madrid 31 d

*El Contador,*

**Fermin Hernandez Iglesias.**

Aprobada por la Junta directiva en sesion del d

V.º B.º

*El Presidente,*

**Marqués de Santa Cruz.**

Aprobada por la Junta general en sesion d

V.º B.º

*El Presidente,*

**José Abascal.**

CONCEPTOS.

INGRESOS.

	Ptas. Cts.
Crédito de esta Asociación contra la testamentaria concursada de D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia.....	13.280'49
Existencia en fin de 1884.....	24.040'32
Producto de la suscripción periódica durante el año.....	1.464'46
Parte de seguro contra incendios pagada por varios inquilinos.....	16'73
Alquileres recaudados.....	8.080'48
Cuotas de amortización recaudadas.....	19.495'13
Préstamos hechos á esta Asociación.....	5.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>71.377'61</b>

Diciembre de 1885.

*El Tesorero,*

**Antonio Guerola.**

8 de Enero de 1886.

P. A. de la J. D.

*El Vice-secretario,*

**lian Garcia Gutierrez.**

9 de Febrero de 1886.

P. A. de la J. G.

*El Secretario general,*

**lian Garcia Gutierrez.**

## JUNTA DIRECTIVA BIENAL.

ELEGIDA POR LA GENERAL ORDINARIA DE 1.º DE FEBRERO DE 1885, Y REFORMADA EN LA DE 9 DE FEBRERO DE 1886.

### Presidente.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

### Vice-presidentes.

- 1.º Excmo. Sr. D. Francisco de Borja de Bazán y Silva, Marqués de Santa Cruz.
- 2.º Excmo. Sr. D. Cipriano Segundo Montesinos, Duque de la Victoria.

### Tesorero.

Excmo. Sr. D. Antonio Guerola.

### Contador.

Illmo. Sr. D. Fermín Hernandez Iglesias.

### Secretario Honorario perpétuo.

Excmo. Sr. D. Carlos María Perier.

### Secretario general.

Sr. D. Julian García Gutierrez y Paniagua.

### Vice-secretario.

Sr. D. José María de Olózaga y Bustamante.

### Comisión ó sección consultiva.

Illmo. Sr. D. Fermín Hernandez Iglesias, *Presidente*.  
Excmo. Sr. D. Manuel Gonzalez de Castejon, Marqués de Mirabel, Duque de Bailen.  
Sr. D. Manuel Foronda.  
Sr. D. José María de Olózaga y Bustamante, *Secretario*.

### Comisión ó sección facultativa.

Excmo. Sr. D. Hilario Nava y Caveda, *Presidente*.  
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.  
Sr. D. Arturo Calvo y Tomelén.  
Sr. D. Plácido García Herreros.  
Sr. D. Juan Bautista Lázaro.  
Sr. D. Federico Aparici y Soriano, *Secretario*.

### Comisión ó sección económica.

Excmo. Sr. D. José Manuel de Goyeneche y Gamio, Conde de Guaquí, *Presidente*.  
Sr. D. Julian Duro.  
Excmo. Sr. D. José Luis Retortillo, Marqués de Retortillo.  
Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdo.  
Excmo. Sr. D. Alvaro de Silva Fernández de Córdoba, Marqués del Viso.  
Sr. D. Manuel Camacho, *Secretario*.

Declaróse por la Junta general de 31 de Enero de 1879, que los Vice-presidentes y Secretario general, así como el Presidente, pertenecen á todas las Comisiones por razón de su cargo, pudiendo presidirlas el último y los primeros, cuando concurrieren á sus sesiones, y que el Tesorero y Contador pertenecen á la económica por razon del suyo.

Por la Junta general de 10 de Mayo de 1881 se declaró que los nombramientos hechos durante cada año por la Junta directiva son subsistentes hasta la confirmación que se haga en la primera Junta general ordinaria que se celebre, sea cual sea el tiempo que falte para su celebración.

Por la Junta general de 31 de Enero de 1883 se aumentó por esta vez un vocal en la Comisión consultiva y otro en la económica; y se acordó, que las Comisiones se considerarían como secciones, para el más fácil despacho de los asuntos.

LISTA DE SOCIOS  
DE LA  
ASOCIACIÓN DE CARIDAD «LA CONSTRUCTORA BENÉFICA.»

SOCIOS FUNDADORES.

- |  |  |
|--|--|
| † Excma. Sra. Condesa de Espoz y Mina.<br>Sra. Doña Concepción Arenal.   | † Excmo Sr. D. Alejandro Ramírez de Villa-<br>Urrutia.   |
| † Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga.<br>Excmo. Sr. Conde de Toreno.  | Excmo. Sr. Duque de Fernán-Núñez.<br>Sr. D. Francisco Cubas.   |
| † Excmo. Sr. D. José de Olózaga.<br>Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz.  | Excmo. Sr. D. Antonio Guerola.   |
| Excmo. Sr. Marqués de Urquijo.   | † Ilmo. Sr. D. Carlos Iñigo.<br>Sr. D. Carlos María Ponte.   |
| † Excmo. Sr. D. Cristóbal Martín de Herrera.<br>Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdo.<br>Sr. S. Eduardo Palou.<br>Sr. D. Augusto Lletget.  | Excmo. Sr. Marqués del Viso.   |
| Excmo. Sr. D. Manuel Merelo.   | † Sr. D. Tomás de Miguel.  |
| † Excmo. Sr. D. Eduardo Gasset y Artime.<br>Excmo. Sr. D. Ignacio José Escobar.<br>Excmo. Sr. D. Manuel María de Santa Ana.<br>Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.<br>Ilmo. Sr. D. José Morer. | † Sr. D. Juan Alberto Casares.<br>Sr. D. Antonio María Casares.  |
| † Excmo. Sr. D. Carlos Campuzano.<br>Sr. D. José D. Rebelledo.   | Excmo. Sr. Conde de Via Manuel,<br>Marqués de la Puebla de Rocamora.   |
| † Excmo. Sr. D. Miguel Sanz.<br>Excmo. Sr. D. José Fernando González.<br>Excmo. Sr. D. Hilario Nava y Cavada.<br>Excmo. Sr. D. Eduardo Fernández San<br>Román.                             | † Excmo. Sr. D. Angel Fernández de los<br>Ríos.<br>Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bra-<br>camonte.   |
| Excmo. Sr. D. Carlos María Perier.<br>Excmo. Sr. D. Cipriano Segundo Monte-<br>sinos, Duque de la Victoria.<br>Sr. D. Patricio Lozano.   | † Sr. D. Vicente Asuero.<br>Sr. D. Manuel Foronda.   |
| Excmo. Sr. Conde de Guaquí.<br>Excmo. Sr. D. José Moreno Elorza.<br>Sr. D. Francisco María de Cortázar.  | † Excmo. Sr. D. Fermín Caballero<br>Sr. D. Laureano Pérez Arcas.<br>Excmo. Sr. Marqués de Retortillo.<br>Excmo. Sr. Marqués de Casa-Irujo.<br>Excmo. Sr. Conde de Superunda.<br>Excmo. Sr. Marqués de Molins.<br>Excmo. Sr. Conde de Maceda. |

SOCIOS NOMBRADOS DESPUES DE LA FUNDACIÓN.

- |   |  |
|---|--|
| Sr. D. Ricardo Marcos Bausá.<br>Sr. D. Arturo Calvo.  | † Sr. D. Manuel Urréjola.<br>Sr. D. Federico Aparici y Soriano.  |
| † Sr. D. Augusto Ulloa.<br>Excmo. Sr. D. Claudio Moyano.<br>Excmo. Sr. D. Emilio Castelar.<br>Excmo. Sr. D. Cristino Martos.<br>Excmo. Sr. D. Francisco Dumont.<br>Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.<br>Excmo. Sr. Marqués de Corvera.<br>Sra. Doña Josefa Apellaniz de Olózaga.<br>Sr. D. Julián Duro.<br>Excmo. Sr. Marqués de Heredia.<br>Sr. D. Vicente Floren y Cristóbal.<br>Sr. D. Rafael Urosa y Diaz.<br>Excmo. Sr. D. Acisclo Fernández Vallín y<br>Bustillo. | Ilmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias.<br>Excmo. Sr. D. Juan Manuel Urquijo.<br>Excmo. Sr. Duque de Veragua.<br>Sr. D. Manuel Camacho.<br>Excmo. Sr. Marqués de Casa-Jiménez.<br>Sr. D. Plácido García-Herreros.<br>Sr. D. José María de Olózaga y Busta-<br>mante.<br>Excmo. Sr. D. Alejandro Mora, Marqués<br>de Casa-Riera.<br>Sr. D. Frutos Martínez Lumbreras.<br>Sr. D. Pascual Pastor.<br>Sr. D. Guillermo Pozzi.<br>Sr. D. Gumersindo de Azcárate.<br>Excmo. Sr. D. Manuel Castejón, Marqués<br>de Mirabel, Duque de Bailén.<br>Sr. D. Julian García Gutierrez y Paniagua.<br>Sr. D. Juan Bautista Lázaro.<br>Sr. D. Manuel Mesonero Romanos.<br>Excmo. Sr. D. José Abascal.<br>Sr. D. José Miranda Martínez. |
| † Excmo. Sr. D. Santiago de Olózaga y<br>Podrain.<br>Excmo. Sr. D. Fernando Jaquete y Mar-<br>tínez.<br>Sr. D. Enrique Pérez.<br>Sr. D. Ernesto Aguirre.<br>Sr. D. José María Magallón.   |  |

LISTA DE BIENHECHORES  
DE LA  
ASOCIACIÓN DE CARIDAD LA «CONSTRUCTORA BENÉFICA.»

	Por una vez.	Periódicamente.
	<i>Rs. vn.</i>	<i>Rs. vn.</i>
† S. M. el Rey.....	80.000	»
S. M. la Reina Doña María Cristina de Austria.....	40'000	»
S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias (hoy infanta), Doña Isabel.....	30.000	»
Excmo. Ayuntamiento de Madrid.....	20.000	»
Excma. Diputación Provincial.....	4.000	»
† Legado de la Sra. Condesa Krasinsky, entregado por la Sra. Doña Concepción Arenal en su nombre y en el de la Sra. Condesa de Espoz y Mina.....	120.000	»
† Producto de la suscripción abierta por el Excmo. Señor D. Salustiano de Olózaga, entregado por las mismas señoras.....	53.913'52	»
† Legado por la Excma. Sra. Doña Gertrudis Gómez de Avellaneda, entregado por el Excmo. Sr. D. Antonio Guerola (deducidos 3.300 rs. cobrados por el fisco)..	29.700	»
Excmo. Sr. Marqués de Urquijo.....	2.000	»
Del mismo, como rédito voluntario al 6 por 100 de reales vellón, 173.913'52 que tuvo en depósito como Tesorero.....	6.506'41	»
Ilmo. Sr. D. Francisco Cubas.....	1.000	»
† Excmo. Sr. D. José de Olózaga (en vida).....	1.000	20 mens.
Entregados en su nombre y memoria á su muerte por el Excmo. Sr. D. Antonio Palau.....	23.694	»
Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz.....	1.000	20 mens.
Excmo. Sr. Marqués de Casa-Irujo.....	1.000	» idem.
† Excmo. Sr. D. Alejandro Ramírez de Villa-Urrutia. . .	1.000	20 idem.
Excmo. Sr. Marqués de Retortillo.....	1.000	»
Excmo. Sr. D. Carlos María Perier.....	200	10 mens.
Excmo. Sr. D. Hilario Nava.....	100	20 idem.
† Ilmo. Sr. D. Cárlos Íñigo.....	100	10 idem.
Excmo. Sr. D. Cipriano S. Montesino.....	1.000	»
† Excmo. Sr. D. Cárlos Campuzano.....	100	20 mens.
Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdó.....	200	»
Excmo. Sr. D. Eduardo Fernández San Román.....	500	»
Sr. D. Enrique Berrocal (cesó).....	100	10 mens.
Sr. D. José Antonio Rebolledo.....	200	»
Sr. D. Arturo Calvo.....	100	10 mens.



	Por una vez.	Periódicamente.
	<i>Rs. vn.</i>	<i>Rs. vn.</i>
Sr. D. Francisco Cortázar.....	40	»
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.....	»	8,83 mens.
Compañía de los ferro-carriles del Mediodía.....	66,000	»
Excmo. Sr. Conde de Guaqui.....	4,000	»
† Sr. D. Vicente Asuero.....	200	»
Excmo. Sr. D. Augusto Lletget.....	400	»
Sra. D. Josefa Apellaniz de Olózaga.....	1,000	240 anuales.
Sr. D. Julian Duro.....	1,000	1,000 ídem.
Excmo. Sr. D. Antonio Palau.....	1,000	400 ídem.
Excmo. Sr. Conde de Rius.....	1,000	»
Excmo. Sr. Marqués del Viso.....	»	20 mens.
† Excmo. Sr. D. Cristóbal Martín de Herrera.....	320	»
El Casino de Madrid.....	2,200	»
Excmo. Sr. Marqués de Heredia.....	200	»
Excmo. Sr. D. José Ignacio Escobar (cesó).....	»	40 mens.
D. F. S. M. por mano del Sr. Galdo.....	100	»
† Sr. D. Manuel Urréjola.....	»	24 semest.
† Excmo. Sr. D. Cirilo Bahía.....	»	60 trim.
† Excmo. Sr. D. Federico Villalba (cesó).....	»	60 ídem.
Sr. D. Laureano Perez Arcas.....	»	240 anuales.
Sr. D. Enrique Pérez.....	»	20 mens.
Sr. Ernesto Aguirre.....	»	20 ídem.
Sr. D. José María Magallón.....	»	20 ídem.
La Sociedad del Timbre (cesó).....	»	40 ídem.
† Excmo. Sr. D. Miguel Sanz.....	100	»
Sr. D. Antonio María Casares.....	1,000	»
Sr. D. Federico Aparici y Soriano.....	200	»
Excmo. Sr. D. Antonio Guerola.....	»	10 mens.
Excmo. Sr. D. Fernando Jaquete.....	200	»
Illmo. Sr. D. Fermín Hernandez Iglesias.....	200	»
Excmo. Sr. Duque de Veragua.....	»	20 mens.
Sr. D. Manuel Camacho.....	100	10 ídem.
Sra. D. Concepción Arenal.....	1,000	»
Testamentaria del Excmo. Sr. Duque de Alba.....	1,000	»
Sr. D. Ignacio Bauer.....	1,000	»
† Testamentaria del Sr. D. Antonio de las Heras y Esquivias.....	1,000	»
El Banco de España.....	20,000	»
Excmo. Sr. D. Acisclo Fernández Vallín y Bustillo....	400	»
Excmo. Sr. Marqués de Casa-Jimenez.....	4,000	»
Sr. D. Plácido García Herreros.....	200	»
Sr. D. José María de Olozaga y Bustamente.....	100	»
Excmo. Sr. Marqués de Casa-Riera.....	4,000	»
Una bienhechora (I. C.) por mano del Excmo. señor Marqués de Santa Cruz.....	20,000	»
La misma por segunda vez.....	20,000	»
Sr. D. Guillermo Pozzi.....	»	12 mens.

	Por una vez.	Periódicamente.
	<i>Rs. vn.</i>	<i>Rs. vn.</i>
Sr. D. Gumersindo Azcárate.....	»	12 ídem.
Sesenta y seis suscritores de la revista <i>La Voz de la Caridad</i> , transferidos voluntariamente á LA CONSTRUCTORA BENÉFICA y reducidos después á los cincuenta de Madrid á razon de 20 rs. anuales.....	»	1.000 anuales.
Sr. D. Julian Garcia Gutierrez y Paniagua.....	»	10 mens.
Exmo. Sr. Marqués de Mirabel Duque de Bailen.....	»	20 ídem.
Sr. D. Manuel Mesonero Romanos.....	»	10 ídem.

## LA CONSTRUCTORA BENEFICA.

*Relación de los inquilinos que son ya propietarios de las casas de esta Asociación en 1.º de Febrero de 1886.*

NOMBRES Y APELLIDOS.	FAMILIA.	OFICIO.	CASA QUE ALQUILARON	PRECIO DE ADQUISICIÓN	COMENZARON EL CONTRATO	LE TERMINARON	OBSERVACIONES.
José Alcolen.....	Esposa y dos hijos	Pintor F. del M.	Pacífico, núm. 31.	25.000 reales.	20 Enero de 1877.	6 Octubre de 1879.	
Aquilino Perez.....	Viudo.....	Caldiero F. del M	Caridad n.º 9 bajo	12.000 reales.	1.º Julio de 1877.	5 Septiembre 1880.	Se le otorgó escritura.
Francisco Rodríguez.	Esposa.....	Tornero en mad.	Pacífico, núm. 33.	25.000 reales.	1.º Junio de 1878.	Idem.	
Antonio Menendez..	Esposa.....	Ebanista.....	Caridad, núm. 5.	23.300 reales.	22 Enero de 1879.	9 Abril de 1881.	
Leonardo Iglesias ...	Esposa.....	Pintor .....	Pacífico, núm. 35.	22.200 reales.	20 Noviembre 1881.	15 Octubre de 1882.	Sigue su viuda con la casa.
Domingo Graciani...	Esposa.....	Carpint. F. del M.	Idem, núm. 29...	22.200 reales.	1.º Enero de 1879.	7 Septiembre 1884.	
Santos Christen.....	Esposa y dos hijas	Tornero en mad..	Caridad, núm. 6..	23.300 reales.	1.º Junio de 1878.	3 Enero de 1886.	

*El Secretario general,*

**Julian García Gutierrez.**

№	Имя	Учреждение	Содержание	Ссылка	Инициалы
1	Александров	Училище	...	...	...
2	Борисов	Училище	...	...	...
3	Васильев	Училище	...	...	...
4	Григорьев	Училище	...	...	...
5	Давыдов	Училище	...	...	...
6	Зайцев	Училище	...	...	...
7	Иванов	Училище	...	...	...
8	Климов	Училище	...	...	...
9	Куликов	Училище	...	...	...
10	Левин	Училище	...	...	...
11	Михайлов	Училище	...	...	...
12	Новиков	Училище	...	...	...
13	Орлов	Училище	...	...	...
14	Петров	Училище	...	...	...
15	Рябов	Училище	...	...	...
16	Сидоров	Училище	...	...	...
17	Тимофеев	Училище	...	...	...
18	Ульянов	Училище	...	...	...
19	Федотов	Училище	...	...	...
20	Харьков	Училище	...	...	...
21	Цыганов	Училище	...	...	...
22	Чайков	Училище	...	...	...
23	Шаров	Училище	...	...	...
24	Щербинин	Училище	...	...	...
25	Юрьев	Училище	...	...	...

Копия с подлинника, хранящегося в архиве Училища № 1 в Москве.

УЧИЛИЩНО-ПЕДАГОГИЧЕСКОМУ ОБЩЕСТВУ

# LA CONSTRUCTORA BENÉFICA.

ASOCIACION DE CARIDAD Á FAVOR DE LAS FAMILIAS DE LOS TRABAJADORES.

PLAZA DE LA VILLA, 1, ENTRESUELO DERECHA.



## RESUMEN SUCINTO

DEL

OBJETO Y OPERACIONES DE ESTA ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

### Fundación y su objeto.

Fundada esta Asociación de caridad en Madrid en la reunión celebrada en las Casas Consistoriales el día 28 de Abril de 1875, y aprobados en aquel año sus Estatutos y Reglamento, construye viviendas esparcidas en los sitios convenientes de esta capital, para hacer un grande beneficio á las familias de los trabajadores: señala por valor de las casas el mero coste del edificio y la planta; y haciendo en el alquiler un descuento proporcional por cada cuota de amortización que se paga, logra que los inquilinos, fomentando sus ahorros, se conviertan insensiblemente en propietarios. Los busca morigerados, perseverantes y más ó menos menesterosos, á fin de que, comprendiendo por experiencia cuán seguro premio alcanzan el trabajo asíduo, la ordenada vida, las sóbrias y honradas costumbres y la previsión inteligente, coronen de felicidad sus modestos hogares, y á esta Asociación del lauro para ella más apetecido, que es el contento de ver convertidos en dueños de su propia vivienda á gran número de trabajadores en Madrid, y (si el ejemplo cunde) en el resto de España.

Los socios trabajan gratuitamente, así en los planos y dirección

facultativa de las casas, como en la administración de las mismas y en los asuntos de su Junta directiva, á saber: de la presidencia, secretaría general, contaduría, tesorería, sección consultiva, sección facultativa y sección económica. Con lo cual resultan siempre abaratas sus viviendas en provecho de los trabajadores albergados.

Una ley especial de fecha 9 de Enero de 1877, á favor de esta Asociación de caridad, exime de toda clase de contribuciones impuestos y cargas, tanto generales como provinciales y municipales, á sus terrenos y edificios, hasta después de haber pasado al dominio de los trabajadores, los cuales adquieren sus viviendas libres de todo gasto; el papel sellado para todos los asuntos concernientes á la misma Asociación, es, segun dicha ley, del sello de pobres ó de oficio.

#### **Inquilinato y compra de casas á favor de los trabajadores.**

En los contratos de arrendamiento se expresan:

En primer lugar, el plazo que ha elegido el inquilino para adquirir la propiedad de la casa, bien de ocho, de doce, de diez y seis, ó de veinte años, con las cuotas mensuales correspondientes de amortización y del descuento de alquiler por cada cuota que se paga:

En segundo lugar, las cinco cláusulas íntegras que contiene el art. 27.º del Reglamento de la Asociación, que dicen así:

1.º Al faltar medio año al pago del alquiler, quedará desahuciado el inquilino y rescindido el contrato, devolviéndose lo satisfecho por amortización, menos el importe del alquiler no pagado y el de los gastos que se ocasionen, los cuales computará la Junta directiva, sin consentirse sobre ello reclamación alguna:

Esto se entiende para cuando haya pagado el inquilino número de cuotas de amortización suficiente á sufragar todo lo dicho á juicio exclusivamente de la Junta, y sin embargo del derecho de cobrar del mismo con exactitud cada mes, privada ó judicialmente, según fuere menester, el valor íntegro del alquiler y amortización que han de recaudarse siempre juntos en un sólo acto y en su cantidad total. (*Acuerdo de la Junta directiva en sesión del día 20 de Diciembre de 1880.*)

2.º Al dar reincidentemente motivo de escándalo con su conducta cualquiera familia albergada en las casas de la Asociación, á juicio de la Junta directiva, previos los informes que estime convenientes, se rescindirá también el contrato, devolviéndose en este caso como en el anterior, al inquilino, lo que llevare satisfecho por cuotas de amortización, menos el importe de los gastos mencionados:

3.º Tanto en un caso como en otro, ó en los de muerte sin herederos ó abandono voluntario de la finca por el inquilino, en los cuales quedarán á beneficio de la Asociación dichas cuotas, la Junta admitirá á otro que le reemplace, por los mismos trámites establecidos en el artículo anterior (el 26.º del Reglamento).

4.º Cuando el inquilino trasmita á otro sus derechos, será necesaria, para la validez del traspaso, la aprobación de la Junta, á propuesta de la Comisión económica, y completará el segundo el capital de amortización en los plazos que resten de inquilinato:

5.º Tendrán los inquilinos facultad de acelerar el tiempo de la amortización, entregando mayores cantidades en cada plazo, ó redimiendo de una vez la vivienda entera, á fin de que esto sirva de estímulo al aumento de sus ahorros ó al socorro de personas caritativas, pero previa siempre la aprobación de la Junta á propuesta de la Comisión económica, para evitar los abusos que pudieran intentarse en éste y en el anterior caso, por personas no menesterosas, prevalidas del beneficio que se otorga á las que lo son.

Las escrituras de compra-venta no se otorgan hasta cumplido el plazo mínimo de ocho años, aunque ántes se haya terminado el pago de amortización y alquileres de la vivienda respectiva. (*Acuerdo de la Junta directiva en sesión del día 30 de Enero de 1879.*)

Dichas escrituras otorgadas por el presidente ordinario de la Asociación se presentan al registro en favor del primer dueño particular con la exención completa de gastos, que establece la ley especial citada de 9 de Enero de 1877.

En tercer lugar, las cláusulas generales de los contratos de inquilinato.

#### **Ley á favor de la Asociación de caridad La Constructora Benéfica.**

(*Gaceta de Madrid del día 10 de Febrero de 1877.*)

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios, Rey constitucional de España, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Los terrenos y edificios que adquiera ó construya la Asociación de Caridad, titulada LA CONSTRUCTORA BENÉFICA, con destino al objeto de su fundación, quedan exentos completamente de toda especie de contribuciones, impuestos y cargas, así pertenecientes al Estado como provinciales y municipales, mientras no pasen á ser propiedad particular de otras personas, cesando el dominio de

la Asociación. La traslación de éste á los particulares, por la primera vez, queda exenta igualmente del impuesto de su clase.

En el uso del papel sellado, inscripciones en el Registro de la propiedad, diligencias ó expedientes judiciales ó administrativos de cualquier género, gozará dicha Asociación de las exenciones, inmunidades y ventajas que se otorguen por cualquiera Ley ú otra disposición á los pobres en general ó á los establecimientos de beneficencia.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

YO EL REY.

*El Ministro de Hacienda,*

JOSÉ GARCÍA BARZANALLANA.

#### Aprobación de los Estatutos de la Asociación de caridad La Constructora Benéfica.

Gobierno de la provincia de Madrid.—Secretaría.—Negociado 4.º —Beneficencia.—Número 243.—Gobierno de la provincia.—Salida.—21 Madrid.—Excmo. Sr.: La Dirección general de Beneficencia y Sanidad, con fecha 3 de Febrero último, me dice lo que sigue: «Excelentísimo Sr.: Oportunamente se recibió en esta Superioridad el ejemplar de los Estatutos de LA CONSTRUCTORA BENÉFICA, remitido por V. E. con su atento oficio fecha 27 de Octubre último; y no teniendo nada contrario á las disposiciones vigentes, queda registrada para todos los efectos legales su creación, por la cual se han hecho merecedores de especial gratitud sus fundadores.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y el de los interesados.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1877.—El Conde de Heredia-Spínola.—(Hay una rúbrica.)—Excmo. Sr. Presidente de la Asociación de caridad LA CONSTRUCTORA BENÉFICA.

#### Elección de inquilinos.

Para la elección de inquilinos deberá preferirse en las propuestas de la Comisión económica á los trabajadores de oficios mecánicos, salvo casos especiales en que se presenten familias muy desgraciadas de



artistas ó de otra clase, á quienes se libre de un gran conflicto admitiéndolas á los beneficios de la Asociación.

Deberán los inquilinos estar constituidos en familia honradamente, bien como padres ó como hijos de ella, ó como hermanos ó parientes.

Con pruebas de virtud y mérito especial podrá ser admitido alguna vez quien no se halle en aquellos casos, á falta de los preferidos.

En igualdad de las circunstancias anteriormente dichas, deberá preferirse aquella familia á que mayor beneficio se le haga, por la necesidad que tenga del albergue de que se trate.

La Comisión económica deberá examinar y clasificar todas las peticiones hechas y buscar por los ingeniosos medios de la caridad, y previos los informes de que habla el art. 26 del Reglamento, las familias dignas de patrocinio, presentando á la mayor brevedad á la Junta directiva la lista ordenada de sus propuestas.

La Comisión económica, ó una comisión especial nombrada por la misma, deberá ir personalmente á dar posesión de su respectiva vivienda á cada familia, explicándole en el acto con persuasión y eficaz manera las ventajas del ahorro y de la vida morigerada y de todos los objetos benéficos que se propone esta Asociación, y dándole un ejemplar de las hojas impresas, que contienen los cómputos y reglas del arrendamiento.

*(Acuerdo de la Junta directiva del día 14 de Abril de 1877.)*

#### **Conservación y reparación de las viviendas.**

Para la conservación y reparación de las viviendas hay establecidas las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Ningun inquilino podrá ejecutar obra alguna en la vivienda que ocupe sin autorización expresa del presidente de la Asociación ó persona en que éste delegue, debiendo aquella solicitarse por escrito y por medio del Sr. Administrador de las casas, motivando su necesidad y expresando en qué ha de consistir la obra solicitada, á qué parte de la vivienda afecta, y si se propone ejecutarla con materiales nuevos ó usados.

2.<sup>a</sup> Los inquilinos que hicieren ó consintieren en sus viviendas una obra cualquiera sin la prévia é indispensable autorización del presidente de la Asociación, estarán obliigados á deshacerla á su costa tan pronto como se les dé la orden, cualquiera que sea la época en que se les haga la indicación y el estado de la obra, siendo además de cuenta del causante reparar los desperfectos que se ocasionen en las vi-

viendas, las cuales deberán dejarse en el estado que tenían ántes de emprender la obra.

3.<sup>a</sup> En las obras que se verifiquen por los inquilinos en sus respectivas viviendas, con autorización del presidente de la Asociación, no se consentirá que aquellas perjudiquen ó puedan perjudicar á las fábricas ó construcciones primitivas de las casas. Se respetarán además las condiciones que imponga la Sociedad de seguros contra incendios y las leyes y costumbres de contiguidad y medianería y aun cuando medie acuerdo ó convenio de los colindantes, no se consentirá ninguna clase de obra que establezca servidumbre, carga ó desperfectos en la propiedad vecina, quedando obligado el causante á la demolición de las obras ejecutadas, y reponer ó dejar la finca en el mismo estado en que la Asociación la entregó.

4.<sup>a</sup> En la ejecución de las obras, cuando se autorice á los inquilinos por el presidente de la Asociación para llevarlas á cabo, se declina toda clase de responsabilidad, que habrá de ser exclusivamente del inquilino que la emprenda, y, no obstante la autorización concedida, ésta no implica reconocimiento de mejoras en la finca por parte de la Asociación, ni por consiguiente derecho del inquilino á ser reembolsado, ni á indemnización de ninguna clase por las obras hechas á su costa.

5.<sup>a</sup> Si los inquilinos se resistieren á dar cumplimiento á las órdenes ó prevenciones del presidente de la Asociación, ésta les obligará por los medios que considere más pertinentes á su derecho, siendo los gastos que se originen satisfechos por cuenta de los plazos de amortización que tuvieren pagado los causantes; y, si no alcanzaren, se acudiré á la vía judicial, según proceda.

*(Presentadas estas reglas por la comisión Facultativa y aprobadas por la Junta directiva en sesión del día 2 de Marzo de 1882).*

Los gastos hechos en las casas de la Asociación, lo mismo por reparación que por mejoras, y por el seguro contra incendios, aunque previamente aprobado por la Junta directiva, se entienden á cargo de los inquilinos respectivos, los cuales son á la vez propietarios.

*(Acuerdos de la Junta directiva en sesiones del día 25 de Enero de 1884 y del día 26 de Enero de 1885.)*

#### Conclusión.

Por tan sencilla manera, con labor asídua y sin vana ostentación ni alarde, se ha logrado ya tener construidas 68 viviendas, sanas, alegres y decentes, para otras tantas familias de trabajadores, que en ellas viven llenas de contento, adquiriendo hábitos de sobriedad, de

ahorro, de morigeración, de respeto y de amor mútuo, y hasta de cultura y delicadeza por el aseo de sus habitaciones y el cuidado de sus jardincillos, á que varias de ellas se consagran en los ratos de descanso de sus faenas. Y con dichas viviendas se ha formado la hermosa calle de la Caridad, de 20 metros de ancha y 113 de larga, en el barrio del Pacífico, con dos filas de árboles, una fuente vecinal y seis faroles de alumbrado de gas, en la cual se van colocando los nombres de los principales bienhechores, como justa señal de gratitud, y en donde viven ya seis propietarios de su hogar, y todos los vecinos restantes caminan á serlo.

La Asociación aspira á promover la creación, al lado de esta calle, de una capilla y una escuela además de las municipales.

Por el sucinto resúmen que precede y por los cuadros de cómputos y los planos parciales y el plano general, que van adjuntos á continuación de estos renglones, podrá formarse cabal idea de la índole y objeto de esta Asociación de caridad, de las viviendas que construye y del método sencillo y fecundo de sus operaciones, de que ha dado ya noticia E. Muller en el texto y los atlas de su obra publicada en París con el título «Las viviendas de obreros en todos los países.—Situación en 1880.—Porvenir;» así como personas activas y pensadoras de Málaga, Sevilla, Cataluña y otros puntos de España, han adquirido los Estatutos, Reglamento y Memorias impresas de la misma Asociación, para ver el modo más adecuado de ir aplicando á su país respectivo los indudables beneficios, de que ya en esta villa y córte se tiene práctico ejemplo.

Y si se quiere colegir también en breve concepto el fruto moral copioso que puédese y se debe alcanzar de esta fecunda Asociación benéfica, que atiende á uno de los más importantes menesteres de la vida, al primordial acaso, cual es el darles á las familias de trabajadores bases de cohesión y de afecto y de bienestar con la existencia segura del hogar propio, á cuyo abrigo se engendran sanas costumbres y virtudes bienhechoras, bastará decir, que los inquilinos-propietarios de nuestras viviendas, no sabe la Junta directiva, que en los ocho años que llevan de habitar en ellas, hayan ocasionado con delitos ni con faltas una sola molestia á los tribunales ni á las autoridades. ¡Dato elocuente, que mentamos, como elogio y noble estímulo para ellos, y asunto de oportuna meditación para los lectores de esta sucinta reseña!

Madrid 2 de Febrero de 1886.

*El Presidente,*

**Marques de Santa Cruz.**

*El Secretario general,*

**Cárlos María Perier.**

## LA CONSTRUCTORA BENEFICA, ASOCIACION DE CARIDAD. PRIMER GRUPO DE CONSTRUCCION.

*Cuadro de cálculos de alquileres y cuotas de amortización y de tablas graduales de descuento mensual de alquiler para las 24 viviendas de este grupo.*

CASAS. BARRIO DEL PACIFICO. Calle de la Caridad, núms. 7 y 9, 8 y 10. (Las cuatro son iguales.)	SOLARS. Ptes cuadrados.	Valor del capital.	Alquiler mensual.	CUOTA MENSUAL DE AMORTIZACION.				DESCUENTO EN EL ALQUILER mensual por cada cuota que se entregue.				OBSERVACIONES.
				Por 8 añ. 96 meses	Por 12 añ. 144 mes.	Por 16 añ. 192 mes.	Por 20 añ. 240 mes.	Por 8 añ. 96 meses	Por 12 añ. 144 mes.	Por 16 añ. 192 mes.	Por 20 añ. 240 mes.	
Cada casa entera.....	2,988'24	66,000	320	Reales. 687'50	Reales. 458'34	Reales. 343'75	Reales. 275	Reales. 3'34	Reales. 1'67	Reales. 1'34	Reales. 1'34	Los totales del presente estado se obtienen multiplicando por 4 las cantidades de la primera línea horizontal, correspondiente á cada casa entera, por ser cuatro las construidas.  En los decimales se han despreciado milésimas ó completado décimas.  Los pisos altos tienen galería descubierta resguardada de la lluvia.
Cada mitad de alto á bajo.	1,494'12	33,000	160	Reales. 343'75	Reales. 229'17	Reales. 171'87	Reales. 137'50	Reales. 1'67	Reales. 0'84	Reales. 0'67	Reales. 0'67	
Cada habitación baja con patio.....	1,494'12	12,000	60	Reales. 122	Reales. 83'34	Reales. 62'50	Reales. 50	Reales. 0'63	Reales. 0'42	Reales. 0'32	Reales. 0'25	
Cada habitación alta del piso principal.....	747'06	11,000	50	Reales. 114'60	Reales. 76,40	Reales. 57'30	Reales. 45'84	Reales. 0'52	Reales. 0'35	Reales. 0'26	Reales. 0'21	
Cada habitación alta del piso segundo.....	747'06	10,000	50	Reales. 104'20	Reales. 69'46	Reales. 52,10	Reales. 41'68	Reales. 0'52	Reales. 0'35	Reales. 0'26	Reales. 0'21	
<b>Totales de las 4 casas...</b>	<b>11,952'92</b>	<b>264,000</b>	<b>1,280</b>	<b>2,750</b>	<b>1,883'36</b>	<b>1,375</b>	<b>1,110</b>	<b>13'36</b>	<b>8'96</b>	<b>6'68</b>	<b>5'36</b>	

**La Comisión especial:** José María de Galdó. — Alejandro Ramírez de Villa-Urrutia. — Cárlos María Peñier.

Aprobado por la Comisión económica de 14 de Abril de 1877.

P. A. de la C. E., José María de Galdó, *Secretario*.

V.º B.º El Conde de Guaguai, *Presidente*.

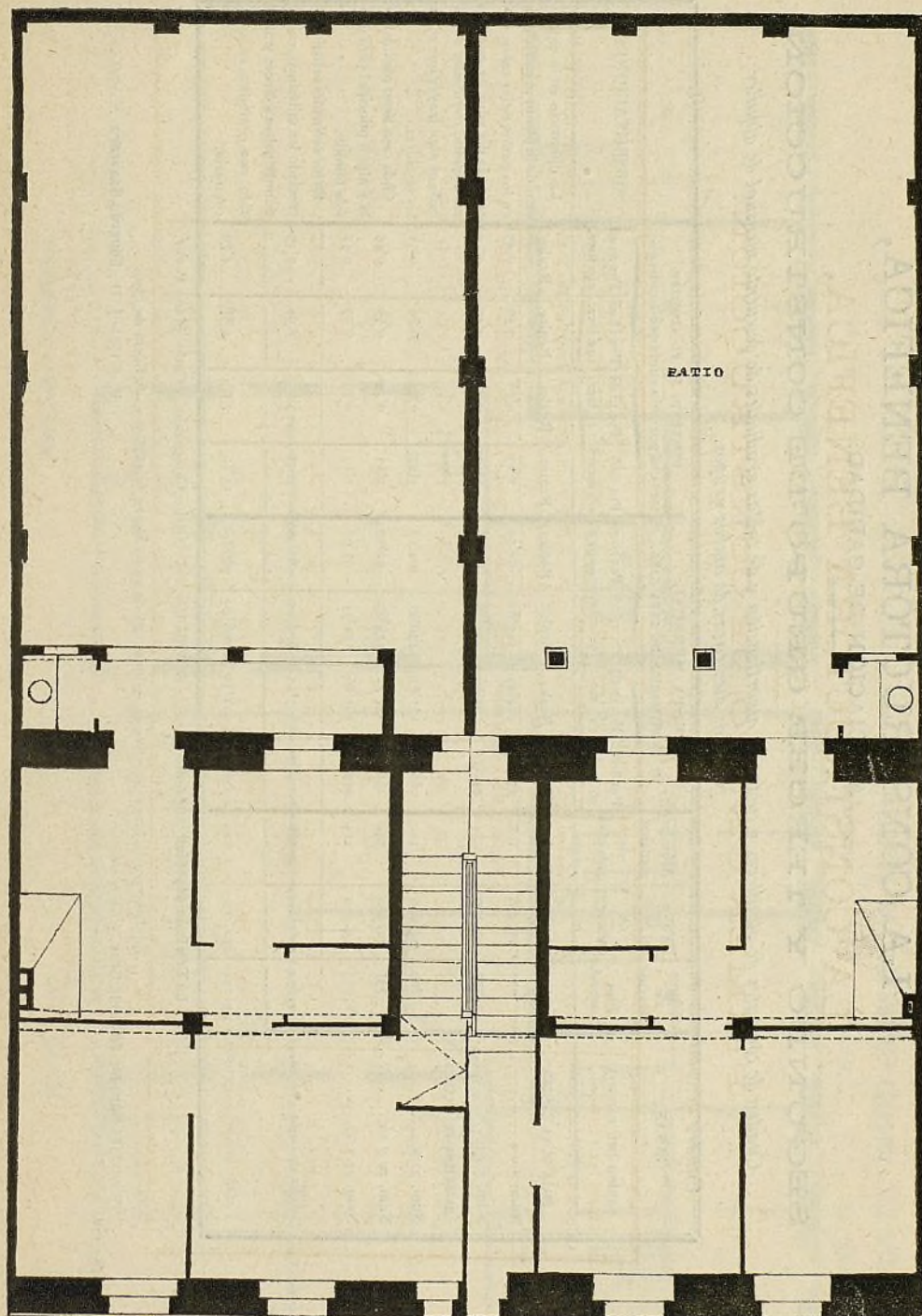
Aprobado por la Junta directiva en 14 de Abril de 1877.

V.º B.º El Marqués de Santa Cruz, *Vice-presidente*.  
P. A. de la J. D., Eduardo Saavedra, *Secretario*.

LA CONSTRUCTORA BENÉFICA,  
ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

PRIMER GRUPO DE CONSTRUCCIÓN.

(Dos casas en los números pares y otras dos en los impares con el mismo plano invertido).



PISO PRINCIPAL Y SEGUNDO.

PISO BAJO.

BAUSA, *arquitecto.*

BARRIO DEL PACÍFICO.—CALLE DE LA CARIDAD;—NÚMEROS 8 Y 10, 7 Y 9.

*Escala 0,01 por metro.*

Ayuntamiento de Madrid

# LA CONSTRUCTORA BENEFICA, ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

## SEGUNDO Y TERCER GRUPO DE CONSTRUCCION.

*Cuadro de cálculos de alquileres y cuotas de amortización y de tablas graduales de descuento mensual de alquiler para las diez casas de ambos grupos.*

CASAS.	Solares de cada casa	Valor de cada casa	Alquiler mensual de cada casa	CUOTA MENSUAL DE AMORTIZACIÓN DE CADA CASA.				DESCUENTO EN EL ALQUILER mensual por cada cuota que se entregue.				OBSERVACIONES.	
				Por 8 añ. 96 meses	Por 12 añ. 144 mes.	Por 16 añ. 192 mes.	Por 20 añ. 240 mes.	Por 8 añ. 96 meses	Por 12 añ. 144 mes.	Por 16 añ. 192 mes.	Por 20 añ. 240 mes.		
BARRIO DEL PACIFICO.													
GALLE DE LA CARIDAD.													
Núm. 3 y 4.....	772	22.200	108	231'25	154'17	115'62	92'50	1'13	0'75	0'56	0'45		La diferencia en la extensión de la planta se encuentra en los patios de las casas, excepto la del núm. 33, que forma esquina, cuyo solar edificado es algo mayor que el de las restantes.
Núm. 5 y 6.....	1.257	23.300	114	242'71	161'80	121'35	97'68	1'19	0'79	0'59	0'47		
CARRETERA DE VALENCIA.													
Núm. 31 y 33.....	829	25.000	122	260'42	173'61	130'21	104'17	1'27	0'85	0'64	0'51		Cada casa tiene planta baja y alta ó principal para una sola familia. En los decimales se han despreciado las milésimas, cuando no llegaban á cinco, y añadido una centésima en caso contrario.
Núm. 29 y 35.....	731	22.200	108	231'25	154'71	115'62	92'50	1'13	0'75	0'56	0'45		
Núm. 27 y 37.....	1.023	23.300	114	242'71	161'80	121'35	97'68	1'19	0'79	0'59	0'47		
Totales de cada grupo....	4.612	116.000	566	1.208'34	805'55	604'15	483'33	5'91	3'93	2'94	2'35		
Totales de ambos grupos.	9.224	232.000	1.132	2.146'68	1.611'10	1.208'30	966'66	11'82	7'86	5'88	4'70		

**La Comisión especial:** Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia. — Carlos Campuzano. — Carlos María Perier.

Aprobado por la Junta directiva en sesiones del día 13 de Marzo de 1878 y 30 de Enero de 1879.

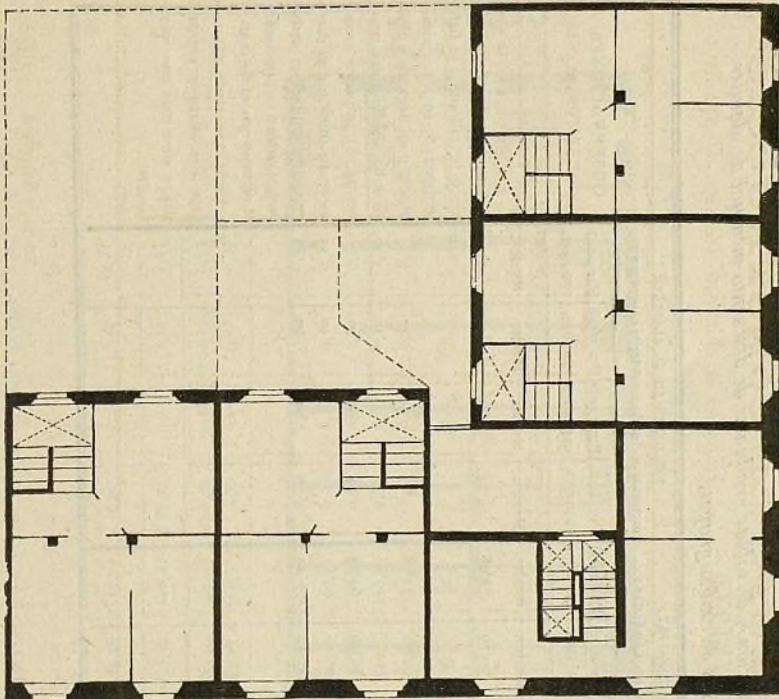
V.º B.º **El Marqués de Santa Cruz,** *Vice-presidente.* P. A. de la J. D., **Eduardo Saavedra,** *Secretario.*

LA CONSTRUCTORA BENÉFICA,  
ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

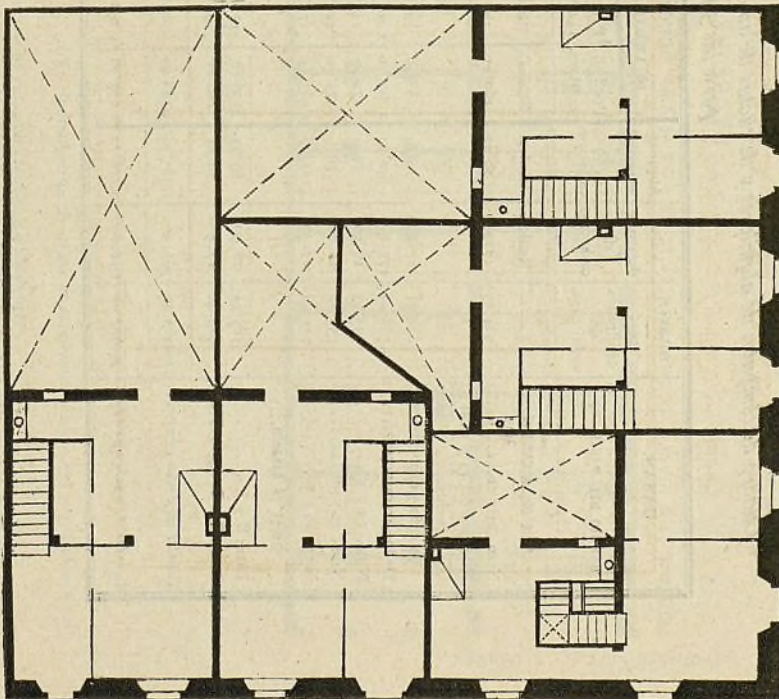
SEGUNDO GRUPO DE CONSTRUCCIÓN.

(Para el tercero sirvió el mismo plano invertido).

PLANTA ALTA Ó PRINCIPAL.



PLANTA BAJA.



Núm. 6.

Núm. 4.

CARLOS CAMPUZANO, *arquitecto.*

BARRIO DEL PACÍFICO.—CALLE DE LA CARIDAD.

Ayuntamiento de Madrid

Núm. 37.

Núm. 35.

Núm. 33.

CALLE DEL PACÍFICO (CARRETERA DE VALENCIA).

# LA CONSTRUCTORA BENEFICA.

ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

## CUARTO Y QUINTO GRUPO DE CONSTRUCCION.

Cuatro de cómputos de alquileres y de cuotas de amortización y de tablas graduales de descuento mensual de alquiler para las 34 casas de ambos grupos.

CASAS.	SOLARES. Pies cuadrados de cada casa.	Valor del capit. de cada casa.	Alquiler mensual de cada casa.	CUOTA MENSUAL DE AMORTIZACION DE CADA CASA.				DESCUENTO EN EL ALQUILER mensual por cada cuota que se entregue.				OBSERVACIONES.		
				Por 8 añ. 96 meses.	Por 12 añ. 144 mes.	Por 16 añ. 192 mes.	Por 20añ. 240 mes.	Por 8 añ. 96 meses.	Por 12 añ. 144 mes.	Por 16añ. 192 mes.	Por 20añ. 240 mes.			
BARRIO DEL PACIFICO.														
GALLE DE LA CARIDAD.														
Núm. 11 y 12.....	984'19	17.300	79'29	180'21	120'14	90'10	72'08	0'83	0'55	0'41	0'33			
Números del 13 y 14 al 33 y 34 inclusives, 11 casas de cada grupo; de una.	859'34	17.300	79'29	180'21	120'14	90'10	72'08	0'83	0'55	0'41	0'33			
De las 10 restantes.....	9.598'40	173.000	792'90	1.202'10	1.201'40	901	720'80	8'30	5'30	4'10	3'30			
Núm. 35 y 36.....	733'53	16.600	76	172'92	115'28	86'46	69'17	0'79	0'53	0'40	0'32			
Núm. 37 y 38.....	752'68	16.600	76	172'92	115'28	86'46	69'17	0'79	0'53	0'40	0'32			
Núm. 39 y 40.....	923'58	25.300	115'96	263'54	175'69	131'77	105'42	1'21	1'21	0'60	0'48			Cuando no han llegado á cinco las milésimas se han despreciado en estos cómputos; y en llegando á cinco se ha añadido una centésima. El pequeño error que esto produzca es despreciable también en cada caso y viene á compensarse el de unos con el de otros.
GALLE DE GRANADA.														
Letra C y A.....	585'54	18.000	86'63	196'88	131'25	98'44	78'25	0'90	0'60	0'45	0'36			
Letra D y B.....	924'81	17.300	79'29	180'21	120'14	90'10	72'08	0'83	0'55	0'41	0'33			Cada casa tiene planta baja con patio y planta alta, y sirve para una sola familia.
Totales de cada grupo...	15.463'97	302.300	1.385'36	3.148'99	2.099'32	1.574'43	1.259'55	14'48	9'62	7'18	5'77			
Totales de ambos grupos.	30.927'94	604.600	2.770'72	6.297'98	4.198'64	3.148'86	2.519'10	28'96	19'24	14'36	11'54			

Aprobado por la Comisión económica en sesión de 24 de Junio de 1881.

Aprobado por la Junta directiva en sesiones del día 27 de Junio de 1881 y del 26 de Enero de 1885.

El Presidente, **Marqués de Santa Cruz.**

El Secretario general, **Carlos Maria Perier.**



LA CONSTRUCTORA BENÉFICA,  
ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

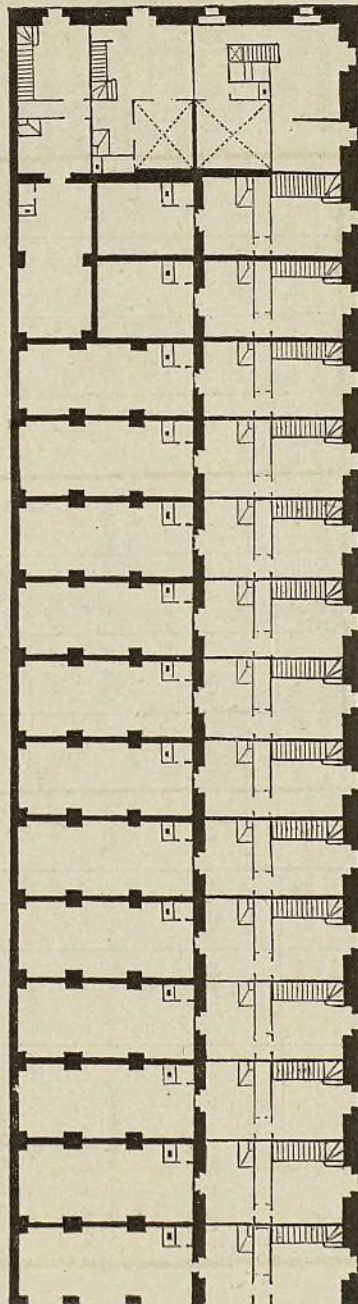
CUARTO Y QUINTO GRUPO DE CONSTRUCCIÓN.

(El mismo plano invertido en cada grupo).

CALLE DE GRANADA.

Letras D y B, C y A.

*Escala de 0,0025 por metro.*

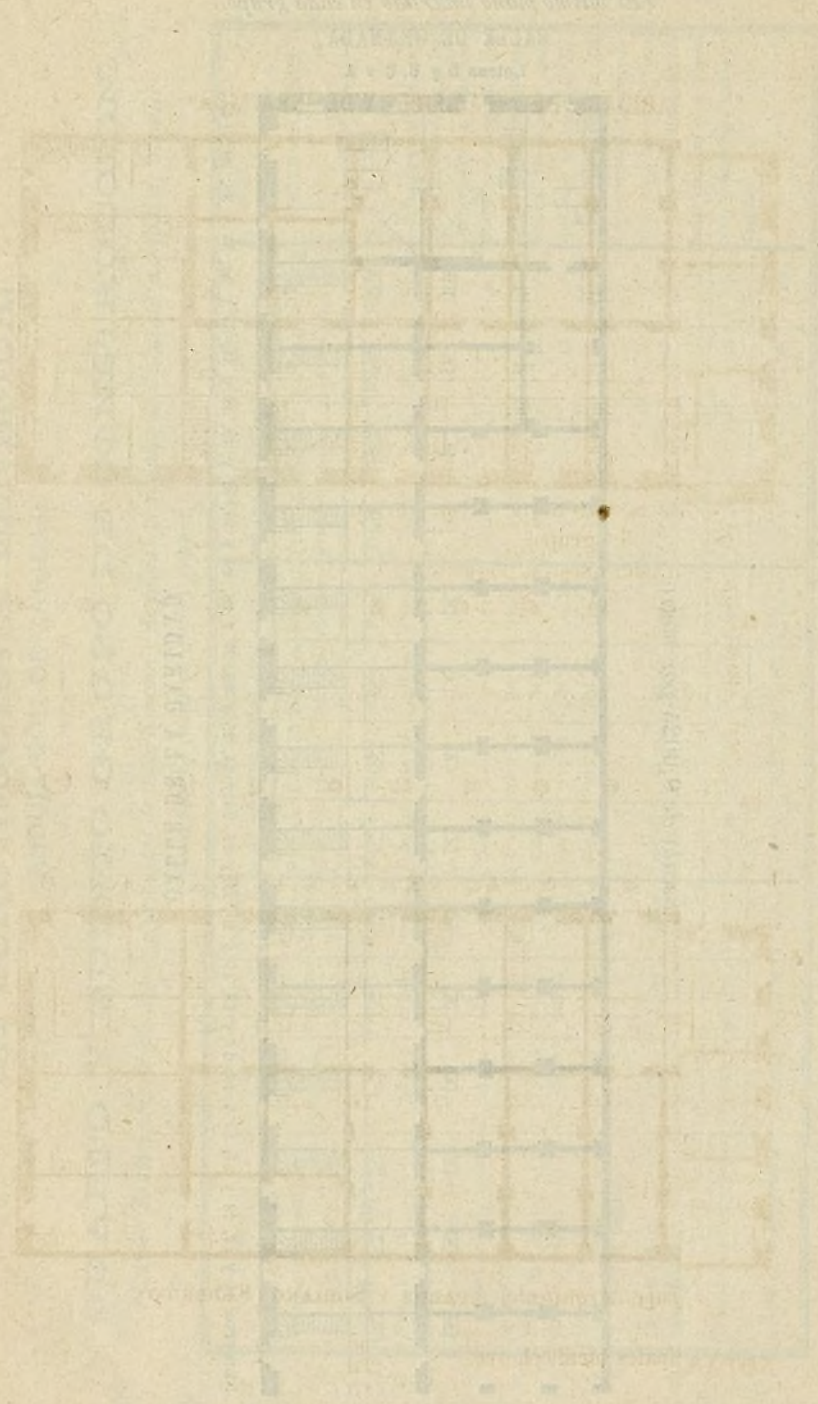


Números 41 y 42, 43 y 44, 45 y 46, 47 y 48, 49 y 20, 21 y 22, 23 y 24, 25 y 26, 27 y 28, 29 y 30, 31 y 32, 33 y 34, 35 y 36, 37 y 38, 39 y 40.

CALLE DE LA CARIDAD.

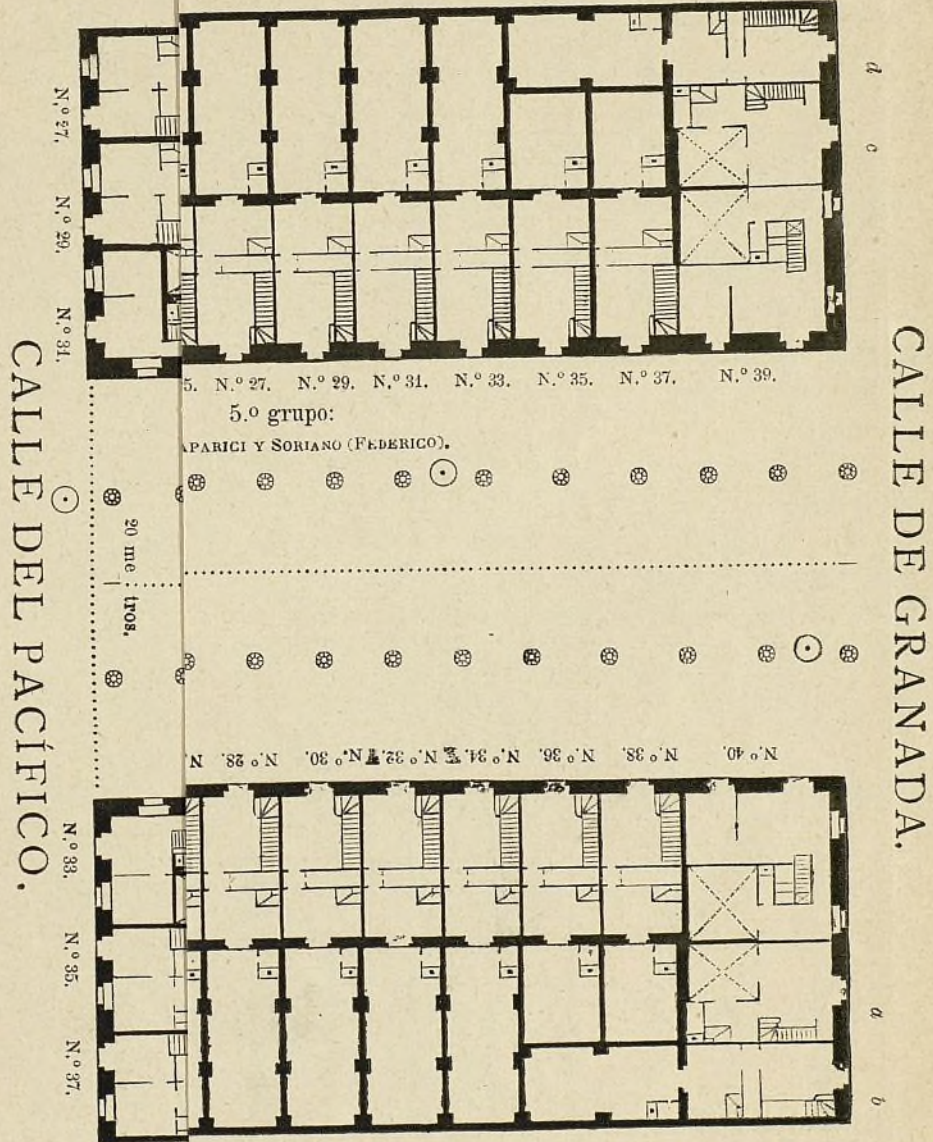
APARICI Y SORIANO, *arquitecto.*

LA CONSTRUCTORA BENEFICA  
AYUNTAMIENTO DE MADRID  
ESTADO Y QUINTO GRUPO DE CONSTRUCCION  
PLAN DE MADRID  
1888



CA,

«CARIDAD», DEL «PACÍFICO» Y DE «GRANADA».



CALLE DEL PACÍFICO.

CALLE DE GRANADA.

N.º 27. N.º 29. N.º 31. N.º 33. N.º 35. N.º 37. N.º 39.

5.º grupo:  
APARICI Y SORIANO (FEDERICO).

N.º 40. N.º 38. N.º 36. N.º 34. N.º 32. N.º 30. N.º 28.

N.º 33. N.º 35. N.º 37.

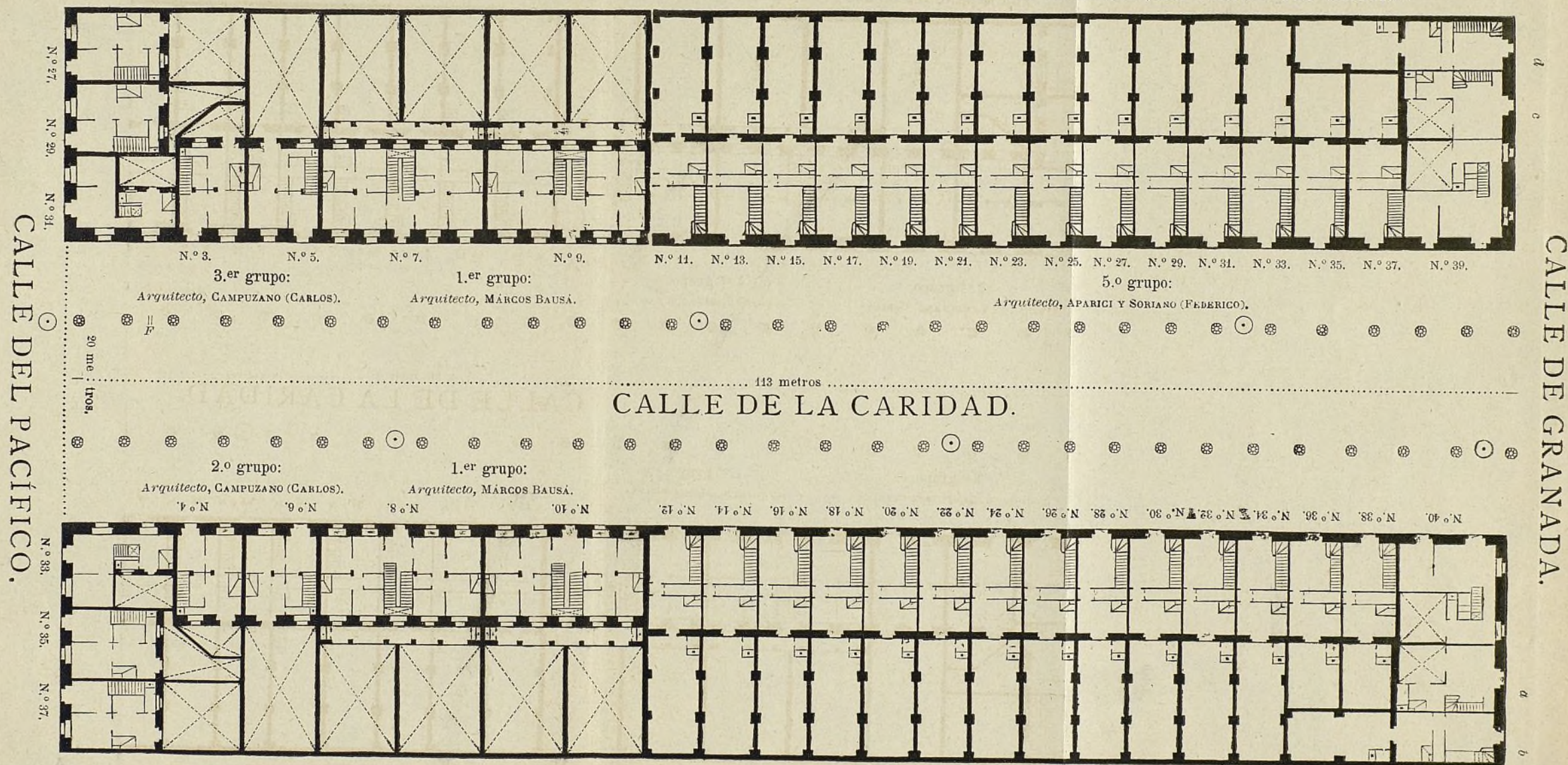
grupo: *Arquitecto*, APARICI Y SORIANO (FEDERICO).

NOTAS: Principales bienhechores.

Secretario general,  
D.ª María Perier.

# LA CONSTRUCTORA BENÉFICA, ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

PLANO GENERAL DE LAS 68 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES EDIFICADAS POR LA ASOCIACIÓN EN LAS CALLES DE «LA CARIDAD», DEL «PACÍFICO» Y DE «GRANADA».



Escala de 0<sup>m</sup>,0025 por metro.

Madrid 2 de Febrero de 1885.

4.º grupo: *Arquitecto*, APARICI Y SORIANO (FEDERICO).

NOTAS. *F* fuente vecinal.—⊗ árboles.—⊙ seis faroles de alumbrado de gas.—Hay en esta calle inscripciones conmemorativas de los principales bienhechores.

*El Presidente,*  
El Marqués de Santa Cruz.

*El Secretario general,*  
Cárlos María Perier.

AYUNTAMIENTO DE MADRID



AYUNTAMIENTO DE MADRID



AYUNTAMIENTO DE MADRID